



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00443-00

Al despacho de la señora juez con la constancia que mediante el escrito que antecede se confiere poder a otro profesional del derecho. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, TÉNGASE en adelante al abogado **JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMILLA** identificado con CC. 91.012.860 y portador de la T.P. 74.502 como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. No obstante, deberá el Despacho advertir, lo anterior de conformidad a los presupuestos establecidos en el inciso 3º del artículo 75 del C.G.P.

Del mismo modo, entiéndase **REVOCADO** el poder al abogado **CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO** identificado con CC. 88.221.614 y portador de la T.P. 150011 del C.S. de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 153 del 15 de noviembre de 2023.